



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

Corrientes, 27 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 251

VISTO:

La Conmemoración del "Día Mundial del Dactiloscópico" y las actividades de capacitación e innovación institucional en materia de identificación científica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Jornada es organizada por la Jefatura de Policía de la Provincia de Corrientes, a través de la Dirección de Criminalística.

Que, las Jornadas técnicas y de extensión comunitaria se desarrollarán el día 01 de Septiembre de 2026 en el Salón Auditorio de la Jefatura de Policía.

Que, los encuentros se llevarán a cabo bajo el Lema Institucional: "Ciencia, Identidad y Tecnología al servicio de la Seguridad Ciudadana".

Que, se conmemora el hito histórico de Juan Vucetich, quien en 1891 aplicó por primera vez en la Argentina el sistema dactiloscópico, siendo fundamental destacar la labor diaria de los peritos en el resguardo de la identidad y la justicia en nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día Mundial del Dactiloscópico"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las Jornadas Conmemorativas por el "Día Mundial del Dactiloscópico", a realizarse el 01 de Septiembre de 2026 bajo el Lema "Ciencia, Identidad y Tecnología al servicio de la Seguridad Ciudadana", organizadas por la Dirección de Criminalística de la Policía de Corrientes.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

Corrientes, 27 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 251

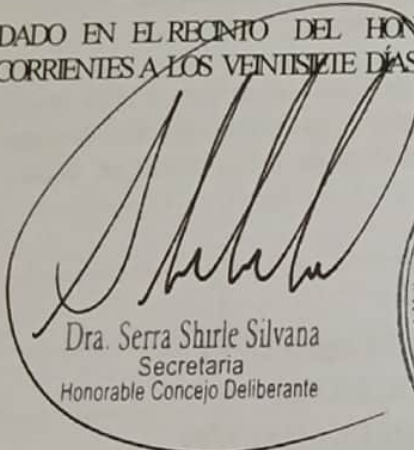
ARTÍCULO 2°: ENTREGA copia de la presente norma a la Jefatura de Policía de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

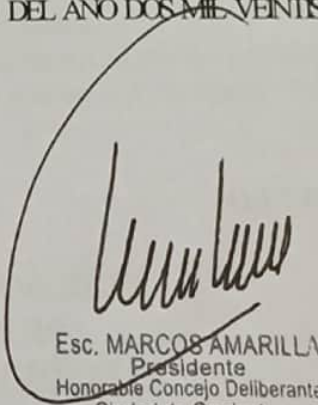
ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. PN

DADO EN EL RECTORIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes